

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.098/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancia de SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ contra MICHU COMUNICACIONES, S.L., en reclamación por DESPIDO, con el nº DSP 430/13 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 59 LJS, citar a MICHU COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 el día 29/10/2013 a las 9:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a MICHU COMUNICACIONES, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintitrés de Septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.